AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
Reunión pública híbrida: En persona y vía Zoom
18 de Noviembre, 2025 a las 5:30 PM

Enmiendas al Título 16 (Subdivisiones) y al Título 17 (Zonificación) para implementar la ley de planificación estatal y proporcionar varios cambios y aclaraciones menores de zonificación (Caso No. 25-0003-ORD)

ATENCIÓN: La reunión se realizará en persona y a través de la plataforma Zoom. El público también puede ver la reunión en Goleta Canal 19 y / o en línea en https://www.cityofgoleta.org/goletameetings.

SE DA AVISO que el Concejo Municipal de Goleta llevará a cabo una audiencia pública para considerar la adopción de enmiendas al Título 16 (Subdivisiones) y al Título 17 (Zonificación) del Código Municipal de Goleta (GMC) para abordar la consistencia de la ley estatal, remediar los problemas identificados durante la implementación del Título 17 y brindar claridad a las regulaciones existentes en el Título 17. La fecha, hora y lugar de la audiencia pública del Concejo Municipal se establecen a continuación. La agenda de la audiencia también se publicará en el sitio web de la Ciudad (www.cityofgoleta.org).

FECHA/HORA: **Martes 18 de Noviembre de 2025 a las 5:30 p.m.**

LUGAR: **Ayuntamiento de Goleta, 130 Cremona Drive, Goleta, CA, 93117 y reunión por teleconferencia; esta reunión se llevará a cabo en persona y a través de Zoom (con instrucciones detalladas para la participación incluidas en la agenda publicada).**

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Las enmiendas se aplicarían en toda la ciudad, incluidas todas las áreas de la ciudad dentro de la Zona Costera.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Las enmiendas propuestas al Título 16 y al Título 17 del GMC abordan la coherencia de la ley estatal, remedian los problemas identificados durante la implementación del Título 17 y brindan claridad a las regulaciones existentes en el Título 17. Los temas de estas enmiendas incluyen:

- Implementación de la ley estatal relacionada con el desarrollo residencial unifamiliar de conformidad con el Proyecto de Ley del Senado 450 (2024), clínicas comunitarias que brindan servicios de salud reproductiva, ley estatal de bonificación por densidad, exenciones de estacionamiento, notificación de cambios en los usos permitidos y centros de navegación de baja barrera.
- Revisiones menores relacionadas con alturas de cercas y muros de contención, recintos de basura, viviendas inclusivas, proyectos aprobados antes del Título 17, fechas de vencimiento consolidadas, suspensión de apelaciones de la Junta de Revisión de Diseño, cambios en permisos y aprobaciones anteriores, plazos para niveles de revisión de diseño, modificaciones de altura y usos de automóviles.
- Otras revisiones aclaratorias.

AUDIENCIA PREVIA: La Comisión de Planificación de la Ciudad consideró las enmiendas propuestas en una audiencia de recomendación el 27 de octubre de 2025.

REVISIÓN AMBIENTAL: Las enmiendas no están sujetas a la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) (Secciones 21000 y siguientes del Código de Recursos Públicos de California) de conformidad con la Sección 15060 (c) (3) de las Pautas de CEQA (Título 14, Capítulo 3 del Código de Regulaciones de California) porque la actividad no es un proyecto como se define en la Sección 15378 (a), sino que es una actividad organizativa o administrativa del gobierno que no resultará en cambios físicos directos o indirectos en el medio ambiente de conformidad con la Sección 15378 (b) (5).

Las enmiendas también están exentas de la CEQA de conformidad con la Sección 15061 (b) (3) de las Pautas de la CEQA porque la actividad está cubierta por la regla general que exime a las actividades que se puede ver con certeza que no tienen posibilidad de causar un efecto significativo en el medio ambiente.

Además, de conformidad con la Sección 21083.3 del Código de Recursos Públicos y la Sección 15183 de las Pautas de CEQA, los proyectos que sean consistentes con la densidad de desarrollo de las políticas existentes de zonificación, plan comunitario o Plan General para las cuales se certificó un Informe de Impacto Ambiental (EIR) estarán exentos de un análisis adicional de CEQA, excepto cuando sea necesario para determinar si existen efectos significativos específicos del proyecto que son peculiares del proyecto o sitio que de otro modo requerirían Revisión de CEQA. No hay nueva información sustancial que indique que los impactos de la adopción de las enmiendas serán más severos que los descritos en el EIR del Plan General y no hay impactos acumulativos o fuera del sitio de las enmiendas propuestas que no se abordaron en el EIR del Plan General.

Finalmente, las enmiendas al Título 16 y al Título 17 para implementar el Proyecto de Ley del Senado 450 (2024) están exentas de CEQA de conformidad con las Secciones 65852.21 (k) y 66441.7 (n) del Código de Gobierno. Estas disposiciones establecen que una ordenanza de una agencia local para implementar las disposiciones del Proyecto de Ley del Senado 9 (2021), enmendado por el Proyecto de Ley del Senado 450 (2024), no es un proyecto bajo CEQA.

COMENTARIO PÚBLICO: Se alienta a las personas interesadas a proporcionar comentarios públicos durante la audiencia pública en persona o virtualmente a través del seminario web de Zoom, siguiendo las instrucciones que figuran en la agenda de la reunión del Concejo Municipal. Todas las cartas/comentarios deben enviarse a cityclerkgroup@cityofgoleta.gov. Las cartas deben recibirse en la fecha de la audiencia o antes o pueden presentarse en la audiencia antes de la conclusión de la parte de comentarios públicos de la audiencia pública.

PARA INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO: Para obtener más información sobre el proyecto, comuníquese con Andy Newkirk, planificador supervisor, al (805) 961-7544 o anewkirk@cityofgoleta.gov. Para consultas en español, comuníquese con Marcos Martínez al (805) 562-5500 o mmartinez@cityofgoleta.gov. Los informes y documentos del personal se publicarán aproximadamente 72 horas antes de la audiencia en el sitio web de la Ciudad en www.cityofgoleta.org.

INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA: Habrá interpretación en español en vivo. No se requiere solicitud anticipada de servicios de interpretación al español.

Nota: Si impugna la naturaleza de la acción anterior en la corte, puede estar limitado solo a aquellos problemas que usted u otra persona plantearon en la audiencia pública descrita en este aviso o en la correspondencia escrita entregada a la Ciudad en o antes de la audiencia pública (Sección 65009 (b) (2) del Código de Gobierno).

Nota: De conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, si necesita ayuda para participar en la audiencia, comuníquese con la Oficina del Secretario Municipal al (805) 961-7505. La notificación al menos 48 horas antes de la audiencia permitirá al personal de la Ciudad hacer arreglos razonables.

Fecha de publicación: *Santa Barbara Independent*, 6 de noviembre de 2025